

D. Adm / Prof



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

REINGRESO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 52 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 30 de enero de 2019. Visto el expediente con Registro N° 07210 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sobre la suspensión de su periodo vacacional del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, don Manuel Antonio Lama More, con código 036587, personal docente categoría Principal, de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la suspensión de su periodo vacacional del año 2019, las mismas que serán tomadas de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que el inciso k) del artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los profesores de la Universidad tienen derecho a vacaciones pagadas de 60 días al año;

Que la Resolución Rectoral N° 03493-R-02 de fecha 29 de mayo del 2002, en el segundo resolutivo establece que el descanso físico vacacional de los docentes es en los meses de enero y febrero; debiendo las facultades informar oportunamente a la Oficina General de Recursos Humanos, las postergaciones que por necesidad de servicio se pudieran dar;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Aprobar en vía de regularización, la suspensión del periodo vacacional del año 2019; de don Manuel Antonio Lama More, con código 036587 docente en la categoría principal de la Facultad de Ciencias Económicas; las mismas que serán tomadas de acuerdo a las necesidades institucionales.
2. Elevar la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. EDWARD HUAMAN GIL
Director Administrativo (e)



Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
Decano

